

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
2020-2022**

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros de Vida Grupo Deudores asociados a Créditos Hipotecarios o Leasing Habitacional.

En cumplimiento a las disposiciones previstas en el Decreto 673 de 2014 y el Decreto 1534 de 2016 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, por el cual se modifican el Título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, circulares externas 022 y 029 de 2014, y la Circular Externa 003 de 2017 emitidas por la Superintendencia Financiera y demás normas concordantes, el BANCO DE BOGOTÁ S.A, el **treinta (30) de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.**, en su Dirección General ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 36 No. 7-47 Piso 9, inicia la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN** por la cual se selecciona a la compañía de seguros con la que se realizará la contratación de la Póliza de Vida Grupo Deudores que el BANCO DE BOGOTÁ S.A toma por cuenta de sus deudores y/o locatarios, asociados a créditos hipotecarios o leasing habitacional.

La audiencia se llevó a cabo en cumplimiento del siguiente Orden del día:

1. Apertura de la Audiencia.
2. Presentación de asistentes a la audiencia.
3. Exhibición de las posturas.
4. Cierre de la audiencia.
5. Elaboración, lectura y levantamiento del acta por parte del Jefe de la Defensoría del consumidor financiero.

1. Apertura de la Audiencia:

El doctor Juan Pablo Rozo Isaza dio apertura de la audiencia, manifestó la bienvenida a los participantes y presentó un breve resumen del propósito de esta.

2. Presentación de asistentes a la audiencia:

Se hicieron presentes los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo que se consigna a continuación:

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
2020-2022**

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros de Vida Grupo Deudores asociados a Créditos Hipotecarios o Leasing Habitacional.

BANCO DE BOGOTÁ S.A.	Eduardo Martínez López [Jefe de la Defensoría del consumidor Financiero] Quien dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010.
	Juan Pablo Rozo Isaza.
	Adriana Patricia Moreno Barco.
	Sandra Liliana Parra Garcia.
	Emily Camila Africano Barrero.
	Daniel Federico Tovar Sanchez.

No.	Aseguradora	Información del Representante
1	Seguros de Vida Alfa S.A.	Francia Ardila Colmenares C.C. 51.880.989

3. Exhibición de las posturas.

El Jefe de la Defensoría del Consumidor Financiero dio constancia de la existencia de una sola propuesta en sobre cerrado por parte de la aseguradora Seguros de Vida Alfa S.A.

Acto seguido el Jefe de la Defensoría del Consumidor Financiero informó a los presentes que en razón a que solo se presentó una propuesta por parte de Seguros de Vida Alfa S.A., debe darse aplicación a lo dispuesto en el Decreto 673 de 2014 y el Decreto 1534 de 2016 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, por el cual se modifica el Título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, Circulares Externas 022 y 029 de 2014, y la Circular Externa 003 de 2017 emitidas por la Superintendencia Financiera, **declarándose desierta la licitación**. Así las cosas, se procedió a devolver al representante de Seguros de Vida Alfa S.A. la propuesta presentada sin que la misma haya sido abierta, circunstancia que así certifica esta aseguradora.

4. Cierre de la audiencia.

El Jefe de la Defensoría del Consumidor Financiero Procede a dar por terminar la audiencia una vez hecha la declaración de desierta de la licitación.

DFTS
JPR
DID

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
2020-2022**

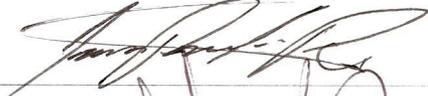
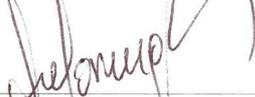
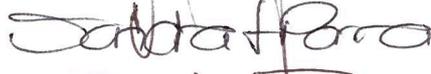
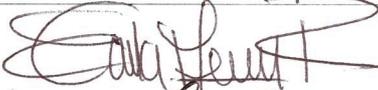
Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros de Vida Grupo Deudores asociados a Créditos Hipotecarios o Leasing Habitacional.

5. Elaboración, lectura y levantamiento del acta por parte de la defensoría del consumidor financiero.

Acto seguido el Jefe de la Defensoría del consumidor financiero del Banco de Bogotá S.A invitó a los presentes a permanecer en el recinto hasta la elaboración y firma de la presente acta de la audiencia, culminada el acta el Jefe de la Defensoría del Consumidor financiero procedió con su lectura.

Finalizado el trámite y en constancia lo anterior a los treinta (30) días del mes de octubre del año (2020), siendo 9:30 AM se procede con la firma del Acta, la cual se acompaña con un anexo de plantilla de registro asistentes a la audiencia.

Por parte del Banco de Bogotá S.A.

<p>Eduardo Martínez López. [Jefe de Defensoría del consumidor Financiero] Decreto 2555 de 2010.</p>	
<p>Juan Pablo Rozo Isaza.</p>	
<p>Adriana Patricia Moreno Barco.</p>	
<p>Sandra Liliana Parra García.</p>	
<p>Emily Camila Africano Barrero.</p>	
<p>Daniel Federico Tovar Sanchez.</p>	

Por parte de la compañía aseguradora:

<p>Francia Ardila Colmenares Seguros de Vida Alfa S.A.</p>	
--	--